

Certificado 4-07-2016



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:10/137943.9/16 Fecha:27/06/2016 10:15



Cons. Medio Amb., Admon. Local y O. T.  
Reg C. Medio Amb. Adm. Local y Ord. T. (ALC)  
Destino: ASDENUVI



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Comunidad de Madrid**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**  
**Área de Recursos e Informes**  
c/ Alcalá, 16. 28014 Madrid

Ref.: RI/ts  
RA 195.8/16

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que ha tenido entrada en el registro de esta Consejería, con fecha 22 de junio de 2016, su recurso de alzada contra los acuerdos adoptados en la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas celebrada el 28 de mayo de 2016.

El plazo máximo para la resolución y notificación del recurso de alzada es de tres meses, conforme establece el artículo 115.2 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los efectos del silencio administrativo son desestimatorios, tal como dispone el artículo 43.2 en relación con el artículo 43.3 del repetido texto legal.

**JEFE DE ÁREA DE  
RECURSOS E INFORMES**

Firmado digitalmente por LOURDES  
Organización: COMUNIDAD DE M.  
Fecha: 2016.06.24 14:33:47 CEST  
Huella dig.: 740f3a4a11be725a13b10

Fdo.: Lourdes Marquer

**ASDENUVI**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981222105406289565754